



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1.-** Designase con el nombre de “Gobernador Carlos Raúl Contín” a la estación de Peaje del Túnel Subfluvial “Uranga – Silvestre Begnis” en la cabecera de Paraná.

**Artículo 2.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente ley será sufragado por el Ente Interprovincial “Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”.

**Artículo 3.-** De forma.

**AUTOR: DIPUTADO BRUNO SARUBI**

**COAUTORES:** Gabriela Lena, Noelia Taborda, Lenico Aranda, Marcelo Lopez, María Elena Romero, Mauro Godein, Carola Laner, Silvio Gallay.

**BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS**



## **FUNDAMENTACIÓN.**

Con mucha justicia la figura del Gobernador Uranga es recordada en Entre Ríos por su gobierno laborioso y decente. Uranga, que fuera elegido por la UCR Intransigente en 1958, logró junto a Sylvestre Begnis sortear escollos de índole jurídico y político, en buena medida ligados al peso de las Fuerzas Armadas, erigidas entonces en una corporación estatal con autonomía real respecto del poder público constitucional. Este reconocimiento justo al gran gobernador Uranga -a quien nunca dejaremos de reivindicar, como tampoco dejaremos de reivindicar su decencia y desapego a lo material- contrasta con el olvido del impulso al túnel que le dio el gobernador Contín, elegido en representación de la UCR del Pueblo.

En efecto, los trabajos de construcción del túnel se iniciaron en febrero de 1962, y en marzo de 1962 el golpe de estado contra el gobierno de Frondizi y la intervención federal de Entre Ríos implican la paralización de las obras del túnel, apenas comenzadas. Recordemos que en Entre Ríos había sido electo gobernador el ministro de Uranga, Ricardo Martín Irigoyen, quien no pudo asumir. En suma, cuando asumió la gobernación Contín el 12 de octubre de 1963 las obras del túnel se encontraban paralizadas. Es ahí donde el gobierno radical de Contín debe ser reconocido en relación a la obra del túnel, que fue el primer momento de superación de la insularidad entrerriana.

En tal sentido, la presente ley busca un reconocimiento del gobernador Contín, en este caso, mediante la imposición del nombre "Gobernador Carlos Raúl Contín" a la estación de Peaje del Túnel Subfluvial "Uranga – Sylvestre Begnis" en la cabecera de Paraná.



He de enfatizar en lo evidente: la reivindicación de la labor gubernativa de Contín no disminuye en modo alguno la importancia histórica y la condición de estadista de Uranga. Al contrario. Uranga gestionó, impulsó una obra que él sabía que no podía culminar durante su mandato. Necesitamos “Urangas” que inicien lo que saben que no habrá de culminar durante su mandato. Necesitamos “contines” que retomen lo que otros iniciaron. Necesitamos continuidad en lo bueno, perfeccionamiento. Pragmatismo sano, que lejos de contrariar los principios, es la forma efectiva de llevar los principios a concreciones que mejoren la vida de los ciudadanos.